

163394

## ACTA DE INSPECCION

[REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día ocho de marzo de dos mil siete en **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA (I.N.I.A.)**, sito [REDACTED] en Madrid,

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a investigación, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última modificación (MO-4) fue concedida por Dirección General de Industria Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid con fecha 13 de julio de 2005.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] y [REDACTED] coordinadora de las instalaciones radiactivas del INIA y supervisores, respectivamente de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### EDIFICIO DE MADERAS

- No hay modificaciones en la instalación correspondiente al edificio de maderas.
- El equipo de Generador de Rayos X de marca [REDACTED] modelo [REDACTED], se encontraba en funcionamiento el día de la inspección.





- La sala se encontraba señalizada conforme al reglamento, el acceso esta controlado.
- El día de la inspección se puso en funcionamiento el equipo Generador de Rayos X [REDACTED] seleccionando las condiciones de: 40 Kv, 10 mA, - midiéndose unas tasas de dosis, en el puesto de operador y detrás de la puerta, de "fondo". Disponen de señales luminosas indicando "emisión de RX" en la consola de operación, encima de la puerta, y dentro del recinto de irradiación. Los enclavamientos de la puerta se encontraban operativos.
- El supervisor realiza las revisiones al equipo desde el punto de vista de Protección radiológica, anotándolo en el Diario de Operaciones.
- Estaba disponible y en estado operativo el detector de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] calibrado en el [REDACTED] el 27-04-05. El otro detector de radiación de marca [REDACTED] se ha mandado al [REDACTED] para su calibración.
- Disponen de una licencia de supervisor con campo de aplicación a "radiografía industrial", en vigor. Según se manifiesta el usuario del equipo es el supervisor.
- Estaba disponible el Diario de Operaciones diligenciado, destinado a las actividades relacionadas con el equipo de Rayos X, relleno y actualizado.



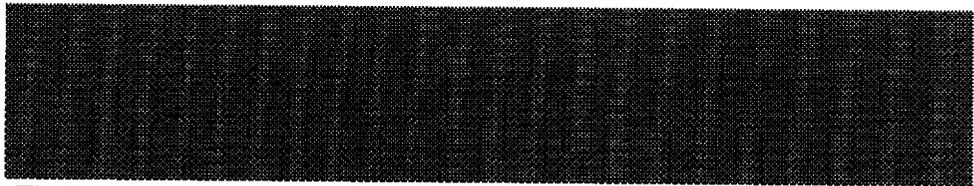
#### LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR

- No ha habido modificaciones en el laboratorio destinado a uso de isótopos radiactivos no encapsulados con respecto a lo descrito en el Acta anterior (CSN/AIN/15/IRA/1260/05). Dependencias señalizadas y con acceso controlado.
- Las entradas anotadas en el Diario de Operaciones corresponden a P-32 / H-3 y C-14, en cantidades inferiores a las autorizadas. Del análisis de estos registros de entradas se deduce que las actividades totales almacenadas de P-32 pueden estar - en algunos momentos - cercanas al máximo autorizado (3 mCi).



- Los residuos sólidos generados se almacenan temporalmente en el laboratorio hasta su traslado al almacén central. El día de la inspección se encontraban en bolsas de plástico detrás de puerta de metacrilato tasas de dosis máximas medidas detrás de la puerta:  $0.3\mu\text{Sv/h}$ . Los residuos líquidos no se trasladan al almacén de residuos. Se evacuan después de tiempo de decaimiento y/o dilución.
- Estaba disponible y en estado operativo el detector de radiación  ) calibrado en el  (el 20-02-07).
- Según se manifiesta el grupo de inmunológica del departamento de biotecnología (descritos en Actas anteriores) siguen trabajando con H-3 en sus laboratorios (separados del laboratorio central).

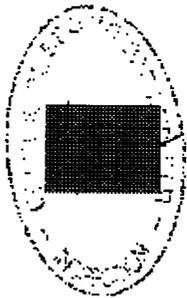
#### ALMACEN DE RESIDUOS RADIATIVOS



- El día de la inspección 3 de los armarios se encontraban llenos de bolsas de residuos sólidos de P-32. Tasas de dosis medidas en el almacén  $0.3\mu\text{Sv/h}$ . Según se manifiesta este mismo día han eliminado residuos decaídos o desclasificados.
- Estaba disponible un registro actualizado de todos los residuos almacenados con la fecha de evacuación.

#### DOCUMENTACIÓN Y PERSONAL

- Estaba disponible el Diario de Operaciones relleno y actualizado. El Diario de Operaciones esta relleno por diferentes personas (personal becario de la instalación sin licencia de supervisor u operador).
- Disponen de dos licencias de supervisor en vigor; una para el equipo de RX, y otra para laboratorios de investigación. El supervisor de los laboratorios de investigación es investigador y no tiene funciones de coordinador de todas las actividades de la instalación



radiactiva. La persona que ejerce funciones de "coordinadora de instalaciones radiactivas" (para todas las instalaciones del INIA), no dispone de ninguna licencia de supervisora u operadora.

- Según se manifiesta un total de cinco personas han realizado cursos en [REDACTED] (uno de supervisor, en Noviembre de 2005 y cuatro de operador en octubre de 2006). Estaba disponible la copia del certificado correspondiente a una de las personas que han realizado el curso de operador.
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas correspondientes a 17 TLDs de los cuales 4 son rotatorios y uno de área (para la instalación de RX) – procesados por [REDACTED] – últimas lecturas disponibles corresponden al mes de Enero de 2007 y acumuladas, valores no significativos (fondo).
- Según se manifiesta han realizado las revisiones médicas anuales en Junio de 2006 en [REDACTED]

#### DESVIACIONES

- El día de la inspección no había constancia en el CSN de la entrada a este organismo del informe anual correspondiente al año 2005.
- Del análisis de los datos sobre el personal de la instalación se deduce que, en la actualidad, no disponen de una persona con licencia de supervisor, cuya función principal sea la descrita en la especificación 9ª ("programar y coordinar todas las operaciones con material radiactivo").

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por

[REDACTED]

triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de marzo de dos mil siete.



**TRAMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de "CENTRO DE INVESTIGACIONES Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Manifestamos, con respecto a las desviaciones señaladas, que: el informe anual del año 2005 fue enviado al CSN con fecha quince de enero de dos mil siete. Estamos de acuerdo con el resto del contenido de la misma



Madrid a 29 de marzo de 2007

[REDACTED]

[REDACTED]

SERVICIO DE PREVENCIÓN